



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 12 de Noviembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:04 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los 3 miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2025/COM_07/000099 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO USO DE APP ONLINE SILOE 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto error material en propuesta de acuerdo de CONTRATO MENOR DE SERVICIO USO DE APP ONLINE SILOE 2025 de fecha 02 de Julio de 2025 , al haber habido un error en la razon social de la empresa distribuidora , se procede a modificar el contenido de la misma quedando de la siguiente manera:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000099 de contratación menor de SERVICIOS DE USO DE APP ONLINE SILOE 2025, con un presupuesto de 290,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de USO DE APP ONLINE SILO 2025 TEMPORADA 2025. de fecha 27 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE USO DE APP ONLINE SILOE 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B09502881	OZTOGEST DEPORTE OCIO Y SALUD SL	350,9	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	1/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Junio de 2025.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO USO DE APP ONLINE SILOE 2025 al contratista OZTOGEST DEPORTE OCIO Y SALUD SL con CIF B09502881 , y por un importe de 350,9 euros (290,00 euros, y 60,90 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de Junio, Julio Y Agosto 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 350,9 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22710 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/00191 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCION IGUALDAD 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000191 de contratación menor del SERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025 , con un presupuesto de 121,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Atención al Mayor de fecha 10 de Noviembre 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	2/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52334180A	EVA MARIA BUZON JIMENEZ	121,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Noviembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025 , al contratista EVA MARIA BUZÓN JIMENEZ con NIF 52334180A y domicilio a efectos de notificaciones en Avda San Francisco BL1 3B, Sanlúcar de Barrameda , por un importe de 121 € (100,00 € Base imponible y 21,00 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 121,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231/227.90 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Atención a Mayores Dña Rocio Vázquez Duran

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000192 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO AUTOBÚS ESPERA- SANLÚCAR EXCURSIÓN ” SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000192 de contratación menor del SERVICIO DE AUTOBÚS ESPERA- SANLÚCAR EXCURSIÓN ” SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025” con un presupuesto de 630, 00€

Visto el Informe de necesidad de 10/11/2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE AUTOBÚS ESPERA- SANLÚCAR EXCURSIÓN ” SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025”

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	3/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	630,00€	INCLUIDO
B91604595	MILOSAN TRAVEL S.L	680,00€	INCLUIDO
A11606969	AUTOREGAN SA	750,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Noviembre de 2025

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO AUTOBÚS ESPERA- SANLÚCAR EXCURSIÓN ” SEMANA CULTURAL DEL MAYOR- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025, al contratista AUTOCARES GUILLE SL con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en polígono Industrial El Retiro (Arcos de la Fra) por un importe de 630,00 € (572,73 , 00€ Base imponible y 27,27 € correspondiente al 10% de IVA), y con un plazo de ejecución de 20 de Noviembre de 2025 .

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 630 ,00€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22790 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña Rocio Vázquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO U1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000193 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO , DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: CONEXIÓN ENTRE CAMINO PEATONAL Y COMPLEJO ENDORREICO LAS LAGUNAS DE ESPERA

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	4/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000193 de contratación menor del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO , DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: CONEXIÓN ENTRE CAMINO PEATONAL Y COMPLEJO ENDORREICO LAS LAGUNAS DE ESPERA. , con un presupuesto de 12.000,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 12 de Noviembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO , DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: CONEXIÓN ENTRE CAMINO PEATONAL Y COMPLEJO ENDORREICO LAS LAGUNAS DE ESPERA

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
44037240Z	MARIA EUGENIA BERASUAIN RUIZ	15.790,50	INCLUIDO
31683924K	CLARA ISABEL GARRUCHO GARRUCHO	12.000,00	INCLUIDO
44576372A	CESAR CALVO REDRUEJO	16.390,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 12 de Noviembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO , DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: CONEXIÓN ENTRE CAMINO PEATONAL Y COMPLEJO ENDORREICO LAS LAGUNAS DE ESPERA” perteneciente al Plan Integral de Transición Ecológica 2025 a **Dña Clara Garrucho Garrucho** con NIF n.º 31683924K , Arquitecta colegiada n.º 686 por un importe de 12000,00 € (9917,35€ euros Base Imponible, y 2082,65 € correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de entrega de proyectos antes del 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 12.000,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1720.22710 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- El proyecto técnico deberá tener el contenido mínimo establecido en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los arts. 125 al 132 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	5/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

El incumplimiento de los plazos de entrega del proyecto dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en el art. 193.3 de la LCSP “3. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido”

Conforme a lo dispuesto en el art. 240.1 de la LCSP, “1. A los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho periodo de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden”.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Arquitecto Municipal, D. Cesar Temblador Pereira que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO U2 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM 07/000194 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLER DE AZULEJOS “SEMANA CULTURAL DEL MAYOR”-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM 07/000194 de contratación menor del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLER DE AZULEJOS “SEMANA CULTURAL DEL MAYOR”-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025 , con un presupuesto de 790 ,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Atención al Mayor de fecha 12 de Noviembre 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLER DE AZULEJOS “SEMANA CULTURAL DEL MAYOR”-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31258329H	PABLO ALONSO DE LA SIERRA FIGUEROA	790,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Noviembre de 2025.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	6/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de ORGANIZACIÓN DE TALLER DE AZULEJOS “SEMANA CULTURAL DEL MAYOR”-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025, al contratista PABLO ALONSO DE LA SIERRA FIGUEROA con NIF 31258329H y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Dos Hermanas, 3 Rota (Cádiz), por un importe de 790 € (790 € Base imponible EXENTO DE IVA) y con un plazo de ejecución de 19 de Noviembre de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 790,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231/227.90 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Atención a Mayores Dña Rocio Vázquez Duran

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO U3 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/COM_07/000186 DE OBRAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOCAL DESTINADO A GIMNASIO EN PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por ACTIVIDADES ELÉCTRICAS MACÍAS S.L. , con CIF 72254907 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2025/COM_07/000186 DE OBRAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOCAL DESTINADO A GIMNASIO EN PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Informe Favorable emitido por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud Laboral, siendo éste el encargado de llevar la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **PROPONE:**



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	7/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 19/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por ACTIVIDADES ELÉCTRICAS MACÍAS S.L. , con CIF 72254907 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2025/COM_07/000186 DE OBRAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOCAL DESTINADO A GIMNASIO EN PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Fecha	09/12/2025 13:53:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKCJ5X6V2GMTQEBHZQSKQ	Página	8/8

